



**INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
(IDAC)**

RESOLUCION No. 021/08.

Que designa con el nombre “Lic Norge Botello” el Edificio Sede de Navegación Aérea y Control de Vuelo del Aeropuerto Internacional de las Américas (AILA).

CONSIDERANDO: La trayectoria personal, profesional y política del Licenciado Norge Botello, quien durante más de 45 años consecutivos participó activamente en la vida nacional, siendo un ferviente luchador en pro de los derechos humanos y la democracia dominicana.

CONSIDERANDO: Las funciones desempeñadas por el Lic. Norge Botello al servicio del Estado Dominicano, primero como Diputado al Congreso Nacional (1982-1994), Presidente de la Cámara de Diputados(1990-1994); y segundo como Secretario de Estado de Interior de Policía; Director de la Autoridad Portuaria Dominicana y Director General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO: Que durante su gestión al frente de la antigua Dirección General de Aeronáutica Civil, hoy Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) (2004-2007), se lograron implementar una serie de disposiciones normativas de carácter internacional y otras nacionales, como la nueva ley de aviación civil, que permitieron recuperar, luego de 14 años, la categoría 1 del programa IASA de la Federal Aviation Administration (FAA) de los Estados Unidos de Norteamérica, que permite de nuevo ingresar a territorio norteamericano aeronaves comerciales matriculadas HI.

CONSIDERANDO: Además, los distintos logros obtenidos por el hoy Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), del cual el Lic. Norge Botello, fue su primer Director General, y cuyas ejecutorias convirtieron a éste organismo en una institución moderna y de reconocimiento nacional e internacional.

Vista; La Constitución de La República.

Visto; El artículo No. 17 de la ley Orgánica de Secretarías de Estado, No. 4378, publicada en la Gaceta Oficial No. 7947 del año 1956.

Vista; La Ley de Aviación Civil Dominicana, No. 491-06, de fecha 22 de diciembre del año 2006.

El director general del Instituto Dominicano de Aviación Civil, en ejercicio de los poderes y deberes legales asignados,



RESOLUCION No. 021/08.

Pág. #2

RESUELVE:

Primero: Designar, como al efecto designa, con el nombre “Lic. Norge Botello” el Edificio Sede de Navegación Aérea y Control de Vuelo del Aeropuerto Internacional de las Américas (AILA).

Segundo: Ordenar, como al efecto se ordena, a la Dirección Institucional de Programación de este Instituto, la elaboración de una placa alusiva a esta designación, la cual será colocada en la parte frontal de dicho edificio.

Tercero: Ordenar, como al efecto se ordena, para que en lo adelante en todas las comunicaciones del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), relacionadas con dicho Edificio, se identifique el mismo con el referido nombre.

Cuarto: Instruir, como al efecto se instruye a la Dirección Institucional de Programación, para que comunique la presente resolución a todas las Direcciones, Departamentos, Divisiones y Secciones que conforman este Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

DADA, FIRMADA Y SELLADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil ocho (2008).

Lic. José Tomás Pérez,
Secretario de Estado
Director General del IDAC